



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 754.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.

Asunción, 11 de agosto de 2022

VISTO: El Memorándum DM/UAC/N° 109/2022 del 10 de agosto de 2022, por medio del cual la Ministra Melissa Benítez Cattebeke, Directora General de la Unidad Anticorrupción solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viático a su favor para participar en la “Reunión entre periodos de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) sobre los logros de la Declaración Política aprobada por la Asamblea general en su periodo extraordinario de sesiones contra la corrupción”, y la “Primera parte de la continuación del 13° periodo de sesiones del Grupo de Examen de Aplicación”, que tendrán lugar en la ciudad de Viena, República de Austria, del 5 al 9 de setiembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y los viáticos pertinentes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor de la Ministra **Melissa Benítez Cattebeke**, Directora General de la Unidad Anticorrupción, quien participará de la “Reunión entre periodos de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) sobre los logros de la Declaración Política aprobada por la Asamblea general en su periodo extraordinario de sesiones contra la corrupción”, y la “Primera parte de la continuación del 13° periodo de sesiones del Grupo de Examen de Aplicación”, que tendrán lugar en la ciudad de Viena, República de Austria, del 5 al 9 de setiembre de 2022:
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo precedente a los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____